



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2022.

Sres. Asistentes:

Sra. Presidenta:

D^a M^a. JOSE CAPPА CANTOS

Sres. Tenientes de Alcalde:

D^a. GLORIA GOMEZ OLIAS

D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

Sr. Secretario-Acctal:

D. MARIO DE LA FUENTE FERNANDEZ

Sr. Interventor-Accidental:

D. VICTOR SOTO LOPEZ

Sr. Arquitecto:

D. IGNACIO DE LA VEGA JIMENEZ

No asistentes:

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

D. MANUEL GONZALEZ TENA

En la Consistorial de Navalcarnero, a cuatro de agosto de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de la Segunda Teniente de Alcalde D. M^a. JOSE CAPPА CANTOS (Decreto 2812/2022), asistida por el Secretario Accidental D. MARIO DE LA FUENTE FERNANDEZ, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

CONTRATACION.

1^o. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA FASE 1 DE LA CIUDAD DEPORTIVA SITA [REDACTED] - NAVALCARNERO.

Visto el expediente 038OBR22 (8800/2022), relativo a la CONTRATACION DE SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRA DE LA FASE 1 DE LA CIUDAD DEPORTIVA SITA EN [REDACTED] - NAVALCARNERO y emitido informe jurídico con propuesta de acuerdo del Secretario Accidental de fecha 4 de agosto de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del ROF.

En virtud de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 038OBR22, y con ello, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de servicios de redacción de proyectos y ejecución de obra de la fase 1 de la ciudad deportiva sita en [REDACTED] -Navalcarnero.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de 2.224.645,50 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de adjudicar la contratación de servicios de redacción de proyectos y ejecución de obra de la fase 1 de la ciudad deportiva sita en [REDACTED] - Navalcarnero.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Deportes, a la Concejalía de Urbanismo y a la Concejalía de Planeamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Presidenta dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y diez minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas de la Sra. Presidenta y el Secretario Accidental, de conformidad con las disposiciones vigentes.